

MINISTERIO DE EDUCACION



ACUERDO MINISTERIAL No. DIREH-3240-2018

Guatemala, 27 de septiembre de 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece la obligación del Estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y que el Estado promoverá la superación económica, social y cultural de sus trabajadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación reconoce las exigencias derivadas de las responsabilidades inherentes a los puestos y con la finalidad de que se cumplan con las mismas condiciones salariales, es necesaria la asignación de un estipendio monetario denominado "Reajuste Salarial Temporal" para sesenta y dos (62) puestos docentes contratados en el Ministerio de Educación bajo el renglón presupuestario 011 "Personal permanente" con especialidad (E967) Telesecundaria, quienes mediante el proceso de oposición y regularización serán ubicados en la clase escalafonaria "A", de las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa y San Marcos; con el propósito de no violentar los derechos laborales de los servidores públicos que pasaron al renglón presupuestario 011 "Personal permanente".

CONSIDERANDO:

Que, **A)** La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- emitió Resolución No. D-2018-1506 REF. DPR-DC/2018-274, Exte. No. 2018-7423-MINEDUC de fecha 05 de septiembre de 2018; **B)** La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dictó la Providencia DTP Número 1222-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018; y, **C)** La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación emitió el Dictamen No. DIREH-24-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018. Con estos documentos se determina procedente la asignación de un estipendio monetario denominado "**Reajuste Salarial Temporal**" para sesenta y dos (62) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", en la forma que en el presente acuerdo se detalla.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 1485 Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación de Magisterio Nacional; Decreto número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública; Acuerdo Ministerial número 675 de fecha 19 de agosto de 2003; Acuerdo Gubernativo número 302-2017; y 12 del Acuerdo Ministerial número 2165-2017 de fecha 26 de julio de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorización del Reajuste. Se autoriza el Reajuste Salarial Temporal para sesenta y dos (62) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con especialidad (E967), "Telesecundaria" pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente".

Guatemala, C. A.

Dirección de Recursos Humanos

ARTÍCULO 2. Objetivo. La presente disposición tiene como objetivo fijar las normas, metodología y procedimientos, que regularán la adecuada administración del Reajuste Salarial Temporal a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Monto del Reajuste. El Monto total del Reajuste Salarial Temporal es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.895.10) para puestos ocupados, siempre que estos se encuentren en la Clase Escalafonaria "A".

Dicho reajuste salarial concluirá sus efectos al momento que el docente ascienda a la clase escalafonaria "B", momento en que el empleado dejará de percibirlo.

ARTÍCULO 4. Asignación del Reajuste. Se asigna el Reajuste Salarial Temporal para sesenta y dos (62) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con especialidad (E967) Telesecundaria pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", en la forma que se detalla a continuación.

DIRECCIONES CENTRALES Y DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"

Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título y Especialidad del Puesto	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (en quetzales)
305 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA		
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE ESCUINTLA 11130008-305-00-0501-0264-23-13-00-000-003-000-011-		
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00001	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00002	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00003	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00004	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00005	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00006	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00007	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00008	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00009	895.10

MINISTERIO DE EDUCACION

3 de 7

Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título y Especialidad del Puesto	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (en quetzales)
306 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA		
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SANTA ROSA 11130008-306-00-0601-0216-20-13-00-000-003-000-011-		
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00001	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00002	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00003	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00004	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00005	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00006	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00007	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00008	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00009	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00010	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00011	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00012	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00013	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00014	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00015	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00016	895.10

Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título y Especialidad del Puesto	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (en quetzales)
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00017	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00018	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00019	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00020	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00021	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00022	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00023	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 Telesecundaria	00024	895.10
312 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS		
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SAN MARCOS		
11130008-312-00-1201-0219-26-13-00-000-003-000-011-		
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria	00001	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00002	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00003	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00004	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00005	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00006	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00007	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00008	895.10

Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título y Especialidad del Puesto	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (en quetzales)
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00009	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00010	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00011	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00012	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00013	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00014	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00015	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00016	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00017	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00018	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00019	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00020	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00021	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00022	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00023	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00024	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00025	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00026	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00027	895.10

Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título y Especialidad del Puesto	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (en quetzales)
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00028	895.10
Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria	00029	895.10

ARTÍCULO 5. Autoridades Responsables. Es responsabilidad de la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación, informar a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, el cambio de clase escalafonaria de los empleados que ocupen los puestos detallados, para que se realicen las gestiones pertinentes en la nómina de sueldos y salarios.

ARTÍCULO 6. Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, son aplicables y de carácter exclusivo para los puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con especialidad (E967) Telesecundaria pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", detallados en el Artículo 4 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7. Normas Generales de Administración del Reajuste Salarial Temporal. Para el otorgamiento del Reajuste Salarial Temporal a sesenta y dos (62) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con especialidad (E967) Telesecundaria pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", se deben observar las normas siguientes:

- I. **Asignación del Reajuste.** El Reajuste Salarial Temporal se asignará únicamente a puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con especialidad (E967) Telesecundaria, pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" ubicados en la clase escalafonaria "A", a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.
- II. **Pago del Reajuste.** El monto en concepto de Reajuste Salarial Temporal deberá otorgarse mensualmente.
- III. **Cese del Pago del Reajuste.** El Reajuste Salarial Temporal concluirá sus efectos al momento que el docente ascienda a la clase escalafonaria "B", momento en que dejará de percibirlo, previo a la notificación de la Junta Calificadora de Personal, según lo establecido en el Artículo 5 del presente Acuerdo. No se otorgará cuando el trabajador esté gozando de licencias otorgadas sin goce de sueldo o salario, o sea objeto de suspensiones de trabajo sin goce de sueldo o salario.
- IV. **Efecto del Reajuste.** La asignación del Reajuste Salarial Temporal deberá tomarse en cuenta para el cálculo de bonificación anual (Bono 14), aguinaldo, indemnización, pensión por jubilación o cualquier otra prestación y será objeto de los descuentos y retenciones establecidas por la Ley. Así mismo, no se tomará en cuenta para el pago de viáticos, dietas y tiempo extraordinario.

ARTÍCULO 8. Casos no previstos. Los casos no previstos serán resueltos, por el Despacho Superior del Ministerio de Educación.



ARTÍCULO 9. Vigencia. La asignación del Reajuste Salarial a que se refiere el presente Acuerdo, surte sus efectos a partir del 17 de septiembre de 2018, como lo determinó la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia DTP número 1222-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

